



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 -2015-MPC

Cusco, 27 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Informe N° 06-CPI/OGPPI/MPC-2015 de la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Informe N° 255-OGPPI/MPC-2015 de la Oficina General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Informe N° 174-OGAJ/MPC-2015 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora en el Artículo 1°, párrafo 1.1, de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos. Asimismo dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine, en adelante, “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, y que el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su Artículo 6° que: “Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos”;

Que, con Informe N° 06-CPI/OGPPI/MPC-2015, de fecha 18 de marzo de 2015, la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, solicita se conforme el Equipo de Trabajo que participe activa y responsablemente en el desarrollo y ejecución de la Meta N° 29: “Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal”;

Que, el Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante Informe N° 255-OGPPI/MPC-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la conformación del referido Equipo Técnico, a efecto de elaborar la formulación del PIP, así como asistir a los talleres que el Instituto Peruano del Deporte impartirá en las fechas propuestas;

Que, mediante Informe N° 174-OGAJ/MPC-2015, de fecha 26 de marzo de 2015, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina se designe a dos responsables del cumplimiento de la Meta N° 29: “Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal”;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como funcionarios responsables del cumplimiento de la meta N° 29: "Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal", conforme al siguiente detalle:

| META N° | META | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META |
|---------|--|---|
| META 29 | "Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal". | 1.- Sub Gerente de Turismo y Cultura. 2.- Sub Gerente de Estudios y Proyectos. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico de Trabajo, el cumplimiento de la Meta, establecida en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, Gerencia de Infraestructura y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhanil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL